

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

162**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 965 de 2009 se ha dictado la siguiente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 257 de 2010

En Madrid, a 22 de junio de 2010.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 965 de 2009, seguidos por faltas de lesiones y contra el orden público, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciado, don Andrejs Berzins, y como perjudicados, policías nacionales con carnés profesionales número 86.188 y 81.363, y don Marko Maljatin, constando en autos sus demás circunstancias personales, recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Andrejs Berzins, como autor responsable de tres faltas de lesiones y de una falta contra el orden público, consistente en faltar al respeto y consideración a agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, a las penas de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 3 euros, así como a indemnizar al funcionario de policía con carné profesional número 86.188 en la cantidad de 100 euros por incapacidad temporal por las lesiones sufridas, al funcionario de policía con carné profesional número 81.363 en la cantidad de 100 euros por incapacidad temporal por las lesiones sufridas, y a don Marko Maljatin en la cantidad de 350 euros por incapacidad temporal por las lesiones sufridas; condenándole, asimismo, a la pena de multa de veinte días, a razón de una cuota de 3 euros por la falta de respeto y consideración a agentes de la autoridad, en total 60 euros, y al pago de las costas causadas, no declaradas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marko Maljatin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a 22 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/31.002/10)